

Requisitos para obtener la matrícula:

La matrícula para plomeros tiene una vigencia de 1 año. Los requisitos para tramitarla son:

Para Salta Capital:

Para inscripción o renovación de matrículas de plomeros, el solicitante debe registrarse en la oficina de Atención al Usuario completando el formulario de "Registro de Firma" y cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Dos fotos carnet actualizadas.
- Número de teléfono o celular para registro y para coordinación del curso y examen.
- Fotocopia de la 1º y 2º página del DNI del solicitante.
- Constancia de inscripción en la AFIP.
- Cuenta de servicios sanitarios del domicilio del solicitante al día.
- Formulario completo y legible.

A quienes completen los requisitos se los registrará en la planilla de capacitación habilitada a los efectos.

Verificado el cumplimiento de estos requisitos, se confirmará telefónicamente la asistencia al Curso Teórico Práctico de Conocimientos Básicos.

Trámite final:

- Una vez aprobado el examen, deberá abonar el correspondiente arancel de gestión de carnet, de acuerdo a la categoría que corresponda.

| CATEGORIA | MATRICULACION | IVA 21% | MONTO FACTURADO |
|-----------|---------------|---------|-----------------|
| 1º | \$436.24 | \$91.61 | \$527.85 |
| 2º | \$327.18 | \$68.71 | \$395.89 |
| 3º | \$218.12 | \$45.81 | \$263.93 |

(*)

Para el interior de la Provincia:

Para inscripción o renovación de matrículas de plomeros en el Interior de la Provincia, el solicitante debe registrarse en las oficinas de Atención al Usuario completando el formulario de "Registro de Firma", y concertar una entrevista con el responsable Operativo, quien autorizará su incorporación al padrón de matriculados.

Una vez que cuente con la autorización del Responsable Operativo de la zona, debe concurrir nuevamente a la oficina donde inició la gestión, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Dos fotos carnet actualizadas.
- Número de teléfono o celular para registro.
- Fotocopia de la 1º y 2º página del DNI del solicitante.
- Constancia de inscripción en la AFIP.
- Cuenta de servicios sanitarios del domicilio del solicitante al día.
- Formulario completo y legible.
- Abonar el correspondiente arancel de gestión de carnet, de acuerdo a la categoría que corresponda. (*)